



ACTA 02/2012

ACTA DE LA QUINTA (5ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:05 horas del 28 de junio del año 2012, en las oficinas que ocupa la **Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal**, en la **Secretaría de Administración**, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, previa convocatoria emitida mediante los oficios PMB 0108/2012 suscrito por el C. **C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola**, en su carácter de Presidente Suplente, y PMB 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115/2012 suscrito(s) por la C. **Lic. María Antonia Durán López**, en su carácter de Secretaria Suplente, respecto del Contrato de Fideicomiso **38863-0**, celebrado con fecha 23 de agosto del año 1995 con el Banco Santander México, S.A. en su carácter de Fideicomisario y con carácter de Fideicomitente el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por el C. Gobernador del Estado de Jalisco **C.P. Emilio González Márquez** en su carácter de Presidente, representado por el C. Secretario de Administración, **C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola**, como Presidente Suplente; el C. Secretario de Finanzas **L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López** en su carácter de Tesorero Titular, representado por la **Lic. Beatriz Adriana Gómez Hernández** como Tesorero Suplente; el C. Secretario de Administración **C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola** en su carácter de Secretario Titular, representado por la **Lic. María Antonia Durán López** como Secretaria Suplente; el C. Contralor del Estado, **L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez** en su carácter de Comisario Titular, representado por el **LCP. Gerardo de Anda Arrieta**, en su carácter de Comisario Suplente; el C. Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco **C. Juan Pelayo Ruelas** en su carácter de Vocal Titular, representado por la **Lic. Gabriela Lourdes Aceves Limón** como vocal suplente, el C. Director General del Instituto de Pensiones del Estado **Ing. Salvador Sánchez Guerrero** en su carácter de Vocal Titular, representado por el **Lic. Benjamín García Vélez** como Vocal Suplente; y el C. Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia **Ing. Felipe Valdez de Anda** en su carácter de Vocal Titular, representado por el **Lic. Arnulfo Tello Castro** como Vocal Suplente; todos acreditados ante el Fideicomisario mediante Cartas de Instrucción C380/2007, C381/2007, C382/2007, C416/2008, C415/2008, C460/2009, C0003/2010, C 0056/2011 y C 0058/2011.



VII Conforme a la información contenida en el expediente del trabajador fallecido MIGUEL ANGEL ANGULO ORTIZ, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, Pensión y Readaptación Social, los miembros del Comité determinan solicitar al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses el Dictamen de Peritaje de Firma y en caso de corresponder la Firma del citado trabajador liberar la cobertura de Muerte Accidental Operativa.

Se hace constar que los acuerdos a que se ha llegado en esta sesión, fueron aprobados por unanimidad.

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el artículo 12 así como el artículo 13 en su fracción VI, el Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco, en ejercicio de su potestad pública es autoridad competente para emitir las resoluciones contenidas en la presente acta, sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:12 horas del día 28 de junio del 2012, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado, procediendo finalmente a describir solamente los acuerdos tomados en esta reunión y suscribirlos a continuación.

Acuerdos de la Tercera (5ª) Sesión Extraordinaria del Comité Técnico

No.	DESCRIPCIÓN
I	Los miembros del Comité autorizan los importes de la Aportación 2012, con la salvedad que se mantienen los mismos importes de la aportación 2011 para Secretaría de Educación y las áreas de seguridad siendo: Secretaría de Vialidad y Transporte, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, para el resto de los Entes las aportaciones se ajustan conforme al cuadro anexo.
II	Notificar a las Dependencias y OPD'S adheridos al Fideicomiso mediante oficio el importe anual de aportaciones autorizadas para el ejercicio 2012, así como el importe de la segunda aportación 2012 para que realicen el pago en tiempo y forma.
III	Realizar el análisis integral correspondiente para que se determine lo conducente para el caso del Trompo Mágico y notificar a este Comité la acción que se tomo en la siguiente sesión.



IV	Los miembros del Comité Autorizan el pago de la Pensión Vitalicia en forma intercalada un mes electrónicamente y al siguiente mediante cheque de caja en las oficinas de la Secretaría de Administración en la Dirección de Administración de Sueldos y recabar las firmas de las nominas correspondientes hasta el mes de diciembre del 2012.
V	Derivado del Fallecimiento a consecuencia de sus funciones del C. CRISPIN SANTOS JUAREZ, esté Comité autoriza el pago de la Pensión Vitalicia al 100% de los conceptos sueldo, despensa y transporte que venía percibiendo dicho trabajador, a favor de la C. [REDACTED] con efectos retroactivos al 1 de diciembre del 2010, con fundamento en las Reglas de Operación artículo 16° fracción I inciso C).
VI	Conforme a la información contenida en el expediente del trabajador fallecido IDELFONSO ALVAREZ ROMAN, adscrito a la Secretaría de Vialidad y Transporte, los miembros del Comité determinan solicitar al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses el Dictamen de Peritaje de Firma y en caso de corresponder la Firma del citado trabajador liberar la cobertura que corresponda a los beneficiarios señalados en el documento correspondiente.
VII	Conforme a la información contenida en el expediente del trabajador fallecido MIGUEL ANGEL ANGULO ORTIZ, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, Pensión y Readaptación Social, los miembros del Comité determinan solicitar al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses el Dictamen de Peritaje de Firma y en caso de corresponder la Firma del citado trabajador liberar la cobertura de Muerte Accidental Operativa.

MIEMBROS DEL COMITÉ

Lic. María Antonia Durán López
Directora General de Administración y Desarrollo de Personal
Secretaría de Administración
Secretaria Suplente

Lic. Beatriz Adriana Gómez Hernández
Directora de Recursos y Desarrollo Humano
Secretaría de Finanzas
Tesorero Suplente

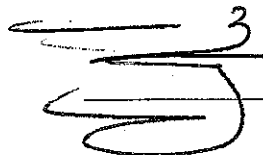
LCP. Gerardo de Anda Arrieta
Director General de Control y Evaluación a Dependencias del
Ejecutivo.
Contraloría del Estado
Comisario Suplente

Lic. Arnulfo Tello Castro
Director de Recursos Humanos
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Vocal Suplente

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA (5ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

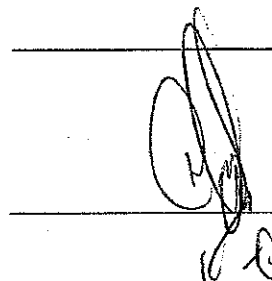


Lic. Benjamín García Vélez
Jefe de Planeación, Estudios Económicos y Actuariales
Dirección de Pensiones del Estado
Vocal Suplente



3

Lic. Gabriela Lourdes Aceves Limón
Secretaría General del IJAS
F.S.E.S.E.J.
Vocal Suplente



Lic. Ma. Del Carmen Ochoa Cedeño
Director de Administración de Sueldos
Secretaría de Administración
Responsable de la Administración del Plan

